



CARTA ÉTICA



MENSAJE DEL PRESIDENTE

“Desde su creación en 1980, Biolandes se ha esforzado por trabajar a conciencia en favor de la naturaleza y las personas, situando a éstas, la preservación del medioambiente y el respeto de los ecosistemas locales en el centro de cada una de sus decisiones.

El crecimiento de Biolandes se basa en un enfoque activo que respeta los equilibrios locales y se compromete con objetivos ambiciosos tanto en el aspecto humano como ambiental.

En el marco de esta política, que se inscribe plenamente en los valores del Grupo, Biolandes aplica un enfoque ético y responsable.

La integridad, la ética, la lealtad, el respeto a la persona y la lucha contra la corrupción son principios fundamentales del Grupo que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores en el desempeño de sus funciones profesionales.

Por lo tanto, espero que todos y cada uno de ustedes hagan suya nuestra Carta Ética y velen por su rigurosa aplicación, tanto dentro del Grupo como en las relaciones con nuestros clientes, socios, proveedores y competidores. De este modo, demostraremos el compromiso ético de Biolandes y contribuiremos juntos al éxito del Grupo.

¡La ética es responsabilidad de todos! ¡Individual y colectivamente!»

*Philippe Coutière
Presidente*

COMPROMISOS ÉTICOS DEL GRUPO BIOLANDES

Como empresa responsable, Biolandes garantiza el cumplimiento de las siguientes normas y principios éticos, que están en el centro de cada una de sus acciones para implementar una visión responsable de los equilibrios locales, ambientales y humanos.

Biolandes se compromete a actuar con integridad en el ejercicio de su actividad y a promover los derechos humanos, en consonancia con los valores de calidad y autenticidad del Grupo, poniendo la preservación del medioambiente y el respeto de los ecosistemas locales en el centro de todas sus decisiones.

El Grupo Biolandes considera que la integridad es un valor fundamental de su cultura y, por lo tanto, del enfoque ético que deriva de ella.

En este sentido, Biolandes se compromete especialmente a:

1) Cumplir con la legislación y las normativas

Biolandes toma las medidas necesarias para garantizar que sus actividades se lleven a cabo de conformidad con las leyes y normativas vigentes.

Si la normativa local exige normas más estrictas que las vigentes en el país de origen de Biolandes, prevalecerán las exigencias locales.

Cuando las exigencias éticas establecidas en esta Carta prevean normas más estrictas, estas prevalecerán sobre las leyes y normativas locales, a menos que den lugar a una infracción en el país en cuestión.

2) Luchar contra la corrupción, el fraude, el tráfico de influencias y el lavado de dinero

Biolandes prohíbe todo acto de corrupción, tráfico de influencias, toma ilegal de intereses, malversación de fondos públicos, favoritismo o cualquier otra falta de probidad en los países en los que ejerce sus actividades.

- ✓ Biolandes se compromete, para sí misma y para todas las personas bajo su responsabilidad o que actúen en su nombre y por su cuenta, a cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas internacionales y locales relativas a la lucha contra la corrupción;
- ✓ Biolandes garantiza que ni ella ni ninguna persona bajo su responsabilidad o que actúe en su nombre o por su cuenta ha realizado ni realizará ninguna oferta, remuneración, pago o beneficio de ningún

tipo que constituya o pueda constituir un acto o intento de corrupción, directo o indirecto, con el fin de obtener la adjudicación o ejecución de un contrato o como contrapartida del mismo;

- ✓ Biolandes se asegurará de que cualquier prueba o sospecha de acto de corrupción se investigue con prontitud;

3) Respetar los derechos de las personas

- Lucha contra el trabajo infantil

Biolandes se abstiene de:

- ✓ Emplear a personas por debajo de la edad mínima, es decir, la edad de 14 años para los trabajadores temporales cuando la normativa local así lo establezca, o la mayor de las siguientes: la edad legal de admisión al empleo o la edad de escolarización obligatoria o la edad de 16 años para los trabajadores que no sean temporales. La empresa implementa medidas para garantizar su cumplimiento. Estas exigencias incluyen a su propia cadena de subcontratación y suministro de materias primas.
- ✓ Emplear a menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos o nocturnos.

- Lucha contra el trabajo forzoso (incluida la esclavitud moderna)

Biolandes:

- ✓ No coacciona ni obliga a los empleados a trabajar mediante amenazas;
- ✓ No retiene los pasaportes de los empleados, a menos que la ley se lo exija;
- ✓ No retiene los documentos personales de los empleados (certificados de trabajo, etc.);
- ✓ Reconoce el derecho de los trabajadores a dejar libremente su empleo, siempre que cumplan su periodo de preaviso. Si se requieren cartas de despido u otros documentos para que el empleado pueda marcharse, se expedirán sin demora;
- ✓ No exige ningún pago o depósito monetario a sus empleados como condición de empleo;
- ✓ Cubre el coste de los derechos de contratación de todos los empleados, incluidos los derechos de contratación, los gastos de desplazamiento y administrativos (en caso de contratación internacional) y cualquier coste adicional asociado a la contratación.

Aunque Biolandes emplea personal de seguridad, su única función es

garantizar la seguridad de los empleados y los bienes. Este personal no interviene en la disciplina de los empleados.

Los empleados son libres de moverse por su lugar de trabajo (excepto en las zonas que puedan estar restringidas por motivos de seguridad o confidencialidad).

Pueden utilizar los aseos en cualquier momento y tienen acceso a agua potable.

- Condiciones de trabajo

Biolandes:

- ✓ ha establecido y comunicado a las personas que trabajan en su nombre las condiciones de aplicación de las medidas disciplinarias. Estas medidas son justas, proporcionadas y conformes a la normativa;
- ✓ no practica ni apoya el uso de castigos corporales;
- ✓ no practica ni tolera el acoso sexual o moral ni las agresiones verbales;
- ✓ no emplea en ningún caso prácticas disciplinarias abusivas o crueles con las personas que trabajan en su nombre;
- ✓ garantiza a cada trabajador un salario al menos igual al salario mínimo legal o equivalente al salario medio de su sector de actividad;
- ✓ garantiza que todos los empleados gocen de las prestaciones previstas por la ley y las normativas locales.

Dado que una jornada laboral excesiva puede provocar accidentes y otros problemas de salud y seguridad, la semana laboral normal se organiza de acuerdo con la legislación local, los convenios colectivos o las normas del sector (incluidas las horas extraordinarias).

Biolandes cumple sus obligaciones en materia de normativa laboral, en particular:

- ✓ prepara las nóminas de sus empleados, lleva un registro del personal y de las horas trabajadas;
- ✓ no emplea a trabajadores extranjeros que no estén autorizados a ejercer una actividad profesional en el sector en cuestión o en el país donde se ejerza dicha actividad;
- ✓ no autoriza deducciones del salario (salvo las autorizadas por ley) ni otras sanciones económicas, como las deducciones por sanciones disciplinarias;

- ✓ realiza las declaraciones pertinentes exigidas por los organismos de seguridad social y las autoridades fiscales;
- ✓ cumple con las leyes y normativas de los países en los que opera el Grupo.

Se informa a los empleados sobre los términos y condiciones de empleo en un idioma que comprendan.

- No discriminación

Biolandes:

- ✓ Adopta las medidas necesarias para promover la igualdad entre mujeres y hombres y evitar cualquier discriminación en la contratación, remuneración, acceso a la formación, promoción, despido o jubilación basada en el color de la piel, el sexo, la discapacidad, la situación familiar, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, las opiniones políticas o filosóficas, la religión, la afiliación sindical, el cargo de representante del personal o el origen étnico, social, cultural o nacional (por ejemplo, los pueblos indígenas);
- ✓ No realiza pruebas de embarazo ni de detección del VIH antes del empleo, a menos que la ley lo exija.

- Libertad de asociación y negociación colectiva

Biolandes:

- ✓ Respeto la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores;
- ✓ No interfiere en la elección de los representantes de los trabajadores;
- ✓ Autoriza, respetando los intereses legítimos y las normas de confidencialidad y seguridad, a los representantes del personal a acceder al lugar de trabajo, a los empleados, a los convenios colectivos y a la documentación pertinente de la empresa que sea necesaria para el desempeño de sus funciones

- Salud y seguridad

Biolandes:

- ✓ Proporciona a sus empleados, tanto contratados como temporales, un lugar de trabajo limpio, seguro y saludable;
- ✓ Adopta todas las medidas necesarias para prevenir accidentes y lesiones y dispone de una organización para evaluar, evitar y limitar los riesgos para la salud y la seguridad de todas las personas que se

- encuentren en sus instalaciones;
- ✓ Se asegura de que todas las personas que trabajan en su nombre conozcan y comprendan los procedimientos de evacuación de emergencia;

- Respeto de la privacidad y los datos personales

Biolandes se compromete a respetar la privacidad de sus empleados y a recopilar únicamente los datos personales necesarios para el correcto funcionamiento de sus actividades, o según lo exija la ley, y a almacenar dichos datos de manera totalmente segura. De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, toda persona tiene derecho al acceso, la rectificación, la portabilidad y la eliminación de sus datos o a limitar su tratamiento.

4) Luchar contra los conflictos de intereses

Cada empleado de Biolandes debe, en toda circunstancia, actuar en el mejor interés del Grupo y de sus partes interesadas, respetando las leyes y normativas. Por lo tanto, los empleados deben evitar cualquier situación de conflicto de intereses, es decir, cualquier situación en la que sus acciones como empleados del Grupo puedan verse influidas, o parecer influidas, por sus intereses personales o por los intereses personales de cualquier persona cercana a ellos.

5) Respetar a la competencia

Biolandes otorga la máxima importancia al respeto de las normas de competencia y rechaza cualquier práctica contraria a la misma.

6) Garantizar la confidencialidad y la comunicación con terceros

Biolandes se compromete a que la información proporcionada sea exacta, completa, precisa y comprensible, y a respetar la confidencialidad de la

información sobre la empresa, sus clientes, proveedores y empleados.

7) Garantizar la protección de la propiedad intelectual y de los activos

Los empleados tienen la obligación de proteger los activos materiales e inmateriales del Grupo y deben velar por el respeto y la valorización de la propiedad intelectual del Grupo o de terceros. No se permite el uso ilícito de equipos profesionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CARTA ÉTICA:

Las disposiciones de la presente Carta Ética se aplican a todos los empleados del Grupo Biolandes, independientemente de su cargo o lugar de trabajo.

Todos los empleados tienen el deber de contribuir a prevenir el riesgo de infracciones éticas dentro del Grupo. Por esta razón, todos los empleados deben leer esta Carta y comprometerse a respetarla en el ejercicio de sus actividades y a cumplir las leyes y normativas vigentes.

También esperamos que nuestros diferentes socios (proveedores, subcontratistas, etc.) respeten estos mismos compromisos al prestar servicios al Grupo Biolandes.
